



RESOLUCION-CS-N° 055/96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 10 MAY 1996

VISTO:

Expte. N° 2.526/95.-

Las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 445-95, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se transfiere al presupuesto en vigencia de la Sede Regional Orán, el importe de \$ 3.500,00 correspondiente al Fondo de Capacitación Docente asignado a dicha dependencia mediante Resolución CS N° 083/95; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se basa en la opinión producida por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 081/95.

Que el mismo se emitió a fin de evitar demoras en el trámite administrativo correspondiente.

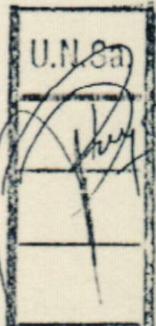
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del día 9 de Mayo de 1996)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 445-95, de fecha 17/10/95, por la que se transfiere, al presupuesto en vigencia de la Sede Regional Orán, el importe de \$ 3.500,00 correspondiente al Fondo de Capacitación Docente, asignado a dicha dependencia mediante Resolución CS N° 083/95.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Sede Regional Orán, Secretaría General, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. MARCIANO RAMON GALLO
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR